



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1979/97, hasta el 1° de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señora María Alejandra Toni (art. 34 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO A. BAZZANO
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION